



Reglamento de evaluación

Nota Mínima 1 por motivo de inasistencia

1. Si el estudiante no entrega el trabajo o se ausenta a evaluación en clases, sin previa justificación por el apoderado, el profesor consignará en LIRMI, una 2° instancia para la entrega del trabajo o aplicación de la evaluación e informará por escrito al apoderados.
2. Para esta segunda fecha, las evaluaciones serán rendidas en horario fuera de la clase en el CRA.
3. En caso de inasistencia o incumplimiento de entrega de trabajo a la segunda fecha se dejará registro en LIRMI, se calificará con nota mínima (1.0). Se informará a la coordinación académica del ciclo y a Subdirección Académica vía correo electrónico.
4. Si el estudiante se presenta a rendir la evaluación o entrega el trabajo en las fechas fuera de plazo, sin justificativo de su apoderado, la escala de evaluación será con mayor exigencia donde la nota 4.0 corresponda al 70%
5. En caso de un estudiante que retorne de una licencia médica que haya afectado la rendición de varias evaluaciones, accederá a una recalendarización de estas organizada por su profesor jefe, procurando que sean un máximo de dos pruebas en un mismo día.
6. Las evaluaciones no se suspenden por eventualidades climáticas. En caso de ausencia significativa del curso se revisará la situación con coordinación académica.





Reglamento de evaluación

Nota Mínima 1 por negación a realizar evaluación

Cuando el/la estudiante no entrega o se niega a realizar proceso evaluativo:

- 1.- El docente conversará con estudiante registrando en bitácora de entrevista y en LIRMI los motivos del proceder del estudiante y coordinado una nueva fecha para realizar la evaluación-solo en caso de ser necesario-con adecuación del instrumento.
- 2.- Dependiendo del motivo del estudiante se informará a PJ para abordar la situación en reunión de apoderado junto a coordinación y EPSE.
- 3.- Es necesario que el estudiante escriba en el instrumento de evaluación el motivo de su negación. realizar el proceso y su firma. Para estudiantes de primer ciclo el docente dejará registro.
- 4.- Si el estudiante se niega a firmar, el docente registrará la situación en hoja de vida del estudiante e informará a coordinación, subdirección académica y apoderado.

Cuando el/la estudiante transgrede el proceso evaluativo:

Si el estudiante rompe, extravía o se lleve una evaluación se informará a PJ, quien informará al apoderado. Se dejará registro en LIRMI y dependiendo de los motivos del estudiante sobre su actuar se podría calificar con nota mínima o coordinar una nueva fecha para realizar la evaluación.

Cuando el motivo del estudiante es desconocimiento del contenido:

- 1.- Docente motivará a estudiante a realizar la evaluación.
- 2.- Luego se informará al apoderado y se dejará registro en LIRMI.
- 3.- Dependiendo de la mediación con PJ se decidirá indicar una nueva fecha para rendir el proceso evaluativo o calificar con nota mínima.

El verdadero sentido de la evaluación es el aprendizaje





Reglamento de evaluación

Recordatorio

- Cada vez que un estudiante sea calificado con nota mínima (1.0) el/la docente informará a coordinación académica mediante correo electrónica con un plazo máximo de 2 días hábiles indicando los motivos de la calificación.
- Las nuevas fechas para rendir evaluaciones deben ser fuera del horario de clases para no afectar el proceso de aprendizaje del/la estudiante.
- Las evaluaciones re-programadas serán tomados en tiempos no lectivos del docente en el CRA.
- La cantidad mínima de calificaciones son 3.
- La escala de calificación es del 1.0 al 7.0, con un 60% de exigencia. En caso de evaluaciones reprogramadas la exigencia es del 70%.
- El máximo de procesos evaluativos calificativos por día es 2.
- Toda proceso evaluativo debe estar descrito en planificación y revisado por coordinación académica.



Artículo 15

El verdadero sentido de la evaluación es el aprendizaje

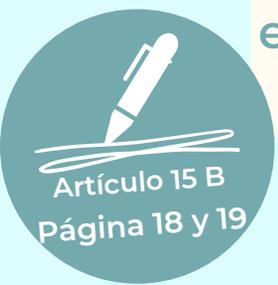




Reglamento de evaluación

Nota Mínima 1 por copia

1. La evaluación se le retirará al estudiante y se anulará para efectos de su calificación.
2. Se procederá a interrogar al estudiante de manera oral o escrita, según pauta de evaluación o rúbrica elaborada por el profesor de la asignatura respectiva en la clase siguiente en un plazo de 48 horas y, en caso de no cumplir, se registrará la calificación mínima.
3. El profesor informará a la Coordinación Académica respectiva y Encargada de Convivencia, a través de un correo electrónico, la descripción de la situación con copia al profesor jefe respectivo. El profesor indicará en la hoja de vida del estudiante el libro de clases o plataforma digital destinada para estas funciones.
4. En el caso de sospecha ante una situación de copia, el docente de asignatura informará al Profesor Jefe mediante un correo o registro en acta con el objeto de que se entreviste con el estudiante y logre tomar conciencia sobre su actuar; mejore su actitud hacia el aprendizaje y responsabilidades académicas, quedando registro de este abordaje en una Bitácora de entrevista.



El verdadero sentido de la evaluación es el aprendizaje





Reglamento de evaluación

Se debe reprogramar la evaluación en los siguientes casos:

- Por enfermedad; se deberá presentar certificado o licencia médica o, en su defecto, el apoderado deberá justificar personalmente dentro de dos días posteriores al inicio de la licencia.
- Duelo por la muerte de un familiar directo.
- Siniestros en el hogar.
- Accidentes dentro o fuera del establecimiento escolar.
- Otras razones que, a juicio de la dirección académica con el profesor respectivo, ameriten ser consideradas razones justificables.



El verdadero sentido de la evaluación es el aprendizaje





Reglamento de evaluación

Propósito de la evaluación sumativa

Entregar información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza.

Proporcionar información para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, por medio de una calificación.

Retroalimentar tanto al profesor como al estudiante acerca de sus progresos académicos, de la metodología empleada, el uso de los materiales, los instrumentos aplicados u otros aspectos involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada docente contará con un plazo de 10 día hábiles para entregar las calificaciones de las evaluaciones efectuadas, registrarlas en el libro de clases oficial del colegio y, dentro de este periodo, deberá retroalimentar debidamente los resultados con mirada pedagógica en pos de los aprendizajes de sus estudiantes.



El verdadero sentido de la evaluación es el aprendizaje

